



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00119-00. ASIGNACION DE APOYO JOSE EDUARDO MERA MERA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 20 de enero de 2022

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 078

Radicado: 760013110010-2021-00119-00

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Dentro del proceso de Asignación de Apoyo Transitorio del señor José Eduardo Mera Mera, la señora Sandra Milena Bejarano Mera presenta escrito aceptando el cargo designado.

Por otro lado, se procederá a remitir copia atenta de la sentencia a la parte demandante para que proceda a realizar lo ordenado en el numeral cuarto de la sentencia 208 de 15 de diciembre de 2021.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca:

RESUELVE:

PRIMERO. – GLOSAR para que obre y conste la aceptación al cargo designado por parte de la señora Sandra Milena Bejarano Mera y



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00119-00. ASIGNACION DE APOYO JOSE EDUARDO MERA MERA

procédase a expedir por secretaría copia autentica de la sentencia 208 del 15 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI

En Estado No **07** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C. G. Del P.).

Cali, 21 DE ENERO DE 2022

La Secretaria, _____

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e723fd9d20bb6a1dd0e0b9713402348c8e4925c88af161dec07dea7f517d43dd**
Documento generado en 19/01/2022 05:33:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>